1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
N° DEL PROCESO	**014 de 2020**
OBJETO	COMPRA DE BONOS PERSONALIZADOS O TARJETAS ELECTRÓNICAS CANJEABLES POR CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA CON DERECHO A LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020, Y PERSONAL TRANSITORIO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA CON DERECHO A LAS DOTACIONES DE LAS VIGENCIAS 2017, 2018, 2019 Y 2020.
PRESUPUESTO OFICIAL	TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS COP (316.799.526). respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2296 del 28 de septiembre de 2020. Discriminado en los siguientes grupos: GRUPO 1 – CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($136.814.546) MCTE. GRUPO 2 – SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($66.662.888) MCTE. GRUPO 3 – CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS ($55.990.116) MCTE. GRUPO 4 – CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($57.530.660) MCTE. El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto deberá contemplar los gastos administrativos a que haya lugar para su legalización, pago de impuestos y descuentos a la hora del pago

El comité evaluador jurídico designado en el presente proceso contractual, mediante memorando de designación, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación

2. **RELACIÓN DE PROPUESTAS**		
Ítem	**Nombre Proponente**	**Fecha y hora de recibido**
1	**NCS S.A.S Nit: 805.022.296-8**	06/10/2020 1:26 P.M

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No 014 de 2020, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos así:

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

No.	REQUISITO	NOMBRE DE PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**NCS S.A.S** **NIT: 805.022.296-8**	CUMPLE – FOLIO 1 - 2	
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS	**NCS S.A.S** **NIT: 805.022.296-8**	CUMPLE – FOLIO 3 – 20	
3	REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**NCS S.A.S** **NIT: 805.022.296-8**	NA	
	DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR	**NCS S.A.S** **NIT: 805.022.296-8**	NA	
5	PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**NCS S.A.S** **NIT: 805.022.296-8**	NA	
6	CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.	**NCS S.A.S** **NIT: 805.022.296-8**	CUMPLE FOLIO 21	
7	AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/0 APODERADO	**NCS S.A.S** **NIT: 805.022.296-8**	NA	
8	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	**NCS S.A.S** **NIT: 805.022.296-8**	CUMPLE FOLIO 35	
9	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**NCS S.A.S** **NIT: 805.022.296-8**	CUMPLE FOLIO 36 - 39	
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL	**NCS S.A.S** **NIT: 805.022.296-8**	CUMPLE FOLIO 40 - 41	
11	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	**NCS S.A.S** **NIT: 805.022.296-8**	CUMPLE FOLIO 42	
12	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**NCS S.A.S** **NIT: 805.022.296-8**	CUMPLE FOLIO 44	
13	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.	**NCS S.A.S** **NIT: 805.022.296-8**	VERIFICADO POR LA ENTIDAD	**EL PROPONENTE SI SE LE LLEGARE A ADJUDICAR EL PRESENTE PROCESO TENDRÁ QUE HACER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURIDICA, CON EL FIN DE MODIFICAR LA RAZÓN SOCIAL, TODA VEZ**

				QUE UNA VEZ VERIFICADA LA PÁGINA APARECE EL NOMBRE QUEST S.A.
14	ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.	**NCS S.A.S** **NIT: 805.022.296-8**	VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
15	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.	**NCS S.A.S** **NIT: 805.022.296-8**	VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
16	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	**NCS S.A.S** **NIT: 805.022.296-8**	CUMPLE FOLIO 23 - 34	
16	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**NCS S.A.S** **NIT: 805.022.296-8**	CUMPLE FOLIO 1 – 63 PDF 2	

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	**COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS**	**HABILITADO**

En constancia se firma por el comité evaluador, a los diecinueve (19) días mes de octubre de 2020

ORIGINAL FIRMADO
JHOJANNA TIQUE ALARCON
Contratista

ORIGINAL FIRMADO
PAOLA ANDREA CUBIDES B
Directora Oficina de Contratación

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
N° DEL PROCESO	**INVITACION No. 014 DE 2020 DE MENOR CUANTÍA**
OBJETO	COMPRA DE BONOS PERSONALIZADOS O TARJETAS ELECTRÓNICAS CANJEABLES POR CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA CON DERECHO A LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020, Y PERSONAL TRANSITORIO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA CON DERECHO A LAS DOTACIONES DE LAS VIGENCIAS 2017, 2018, 2019 Y 2020.
PRESUPUESTO OFICIAL	TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 317.498.446) MCTE

El comité evaluador financiero en el proceso de menor cuantía 014 de 2020 designado en el presente proceso contractual, mediante correo electrónico institucional del 2 de octubre de 2020, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación

1. **RELACIÓN DE PROPUESTAS**[1]		
Ítem	**Nombre Proponente**	**Fecha y hora de recibido**
1	NCS S.A.S Nit: 805.022.296-8	De acuerdo a Resolución 898 de 2020 (15 de octubre de 2020)

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No 014 de 2020, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos[2] así:

[1] *El orden de las propuestas dependen de la fecha y hora de radicación de la misma conforme al acta de recepción realizada por la dependencia competente..*

[2] Acá se debe indicar que tipo de requisitos se van a verificar. En los procesos de mínima cuantía se incluyen todos. En los proceso de menor y mayor cuantía se revisan los requisitos establecidos conforme a la designación efectuada por el comité de contratación.

Opción 1:

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS[3]				
No.	**REQUISITO**	**NOMBRE DE PROPONENTE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Índice de liquidez ≥1,2 Índice de endeudamiento ≤ 60% Capital de trabajo ≥ 40% del presupuesto oficial	NCS S.A.S Nit: 805.022.296-8	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	
2				

***A tener en cuenta**:*

**Se adelanta esta verificación con cada uno de los proponentes que presentan propuesta. Se debe incluir todos los requisitos exigidos en la invitación de mínima, menor o mayor cuantía, conforme a la designación efectuada.*

** El único requisito no subsanable es la oferta económica, y aquello que otorgue puntaje dentro de la invitación, porque se entiende como una mejora de la oferta, que pone en condiciones desigualitarias a los proponentes.*

** En los procesos de mínima cuantía, puede subsanarse dentro del plazo que decida otorgar el comité evaluador, quien deberá dejar constancia expresa en el acta del requerimiento y del documento subsanado.*

** En los procesos de menor y mayor cuantía, los proponentes deben subsanar en los plazos que se establezcan en el cronograma.*

**El comité evaluador debe verificar el contenido de la propuesta económica, en cada ítem, y verificar si las operaciones aritméticas están bien diligenciadas, igualmente si cumple con todas las características técnicas y cantidades exigidas por la universidad.*

[3] *Indicar que tipo de requisitos se va a verificar, jurídico, financiero o técnico.*

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO
1	NCS S.A.S Nit: 805.022.296-8	ADMITIDA
2		

Una vez verificado los proponentes habilitados se procede a adelantar la asignación conforme a los criterios de selección establecidos en la invitación No. 014 de 2020, de menor cuantía, así:

CRITERIO DE PONDERACIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE
Índice de liquidez ≥1,2	**NCS S.A.S** Nit: 805.022.296-8 (Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2019, folio 9 de 62 del archivo Propuesta Unitolima 2 enviado vía email, y de acuerdo al indicador financiero asignado conforme al criterio de selección es de 1,52)
Índice de endeudamiento ≤ 60%	**NCS S.A.S** Nit: 805.022.296-8 (Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2019, folio 9 de 62 del archivo Propuesta Unitolima 2 enviado vía email, y de acuerdo al indicador financiero asignado conforme al criterio de selección es de 59,3%)

Capital de trabajo ≥ 40% del presupuesto oficial	**NCS S.A.S** Nit: 805.022.296-8 (Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2019, folio 9 de 62 del archivo Propuesta Unitolima 2 enviado vía email, y de acuerdo al indicador financiero es de: $36.684.777.000

En constancia se firma por el comité evaluador, a los 19 días del mes de octubre de 2020.

ELIANA MARTIN OTALVARO

TÉCNICO GRADO 15

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
N° DEL PROCESO	**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA 014 DE 2020**
OBJETO	COMPRA DE BONOS PERSONALIZADOS O TARJETAS ELECTRÓNICAS CANJEABLES POR CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA CON DERECHO A LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020, Y PERSONAL TRANSITORIO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA CON DERECHO A LAS DOTACIONES DE LAS VIGENCIAS 2017, 2018, 2019 Y 2020
PRESUPUESTO OFICIAL	**TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS COP ($316.799.526)**

El comité evaluador TÉCNICO designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación

1. **RELACIÓN DE PROPUESTAS**[1]		
Ítem	**Nombre Proponente**	**Fecha y hora de recibido**
1	NCS S.A.S Nit. 805.022.296-8	06 de octubre de 2020 a las 13:26

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No 014 de 2020, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos[2] así:

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS[3]			
No.	**REQUISITO**	**NCS S.A.S Nit.** 805.022.296-8	**CUMPLE /NO CUMPLE**
1	**TÉCNICO**	**EXPERIENCIA:** Máximo cinco (5) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y terminados, cuyo objeto sea la distribución, suministro o venta de dotaciones de	**CUMPLE** (Propuesta unitolima2.pdf- Hojas 21- Dpto de Antioquia, Hojas 27 a 28-

[1] *El orden de las propuestas dependen de la fecha y hora de radicación de la misma conforme al acta de recepción realizada por la dependencia competente..*

[2] Acá se debe indicar que tipo de requisitos se van a verificar. En los procesos de mínima cuantía se incluyen todos. En los proceso de menor y mayor cuantía se revisan los requisitos establecidos conforme a la designación efectuada por el comité de contratación.

[3] *Indicar que tipo de requisitos se va a verificar, jurídico, financiero o técnico.*

		calzado y vestido, la sumatoria debe ser igual o mayor al presupuesto del presente proceso En ambos casos se debe acreditar la experiencia en la expedición de bonos o tarjetas electrónicas, para ello el proponente deberá anexar mínimo un (1) contrato cuya modalidad de entrega de las prendas y el calzado sea a través del sistema de bonos o tarjetas electrónicas.: 1. Dpto. de Antioquia: RUP #29- Valor: $1.065.541.474 COP 2. Ejército Nacional: RUP #53-Valor: $3.639.272.787 COP 3. María Camila Villa Fañe: #17 RUP- Valor: $709.613.764. (Bonos) 4. Municipio de Pereira: RUP #50-Valor: 388.870.295 COP.	Ejercito Nacional, Hojas 19-20 María Camila Villa Fañe, Hoja 26-Municipio de Pereira))
2	**TÉCNICO**	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:** Cumplir con segmento, familia y clase	**CUMPLE** (Propuesta unitolima2.pdf- Hojas 1 a 62)
3	**TÉCNICO**	**ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA DE TIENDA VIRTUAL**	**CUMPLE** (Propuesta unitolima2.pdf-Hoja 178)
4	**TÉCNICO**	**GARANTÍA DE LAS PRENDAS Y EL CALZADO**: El proponente deberá aportar certificación de garantía o documento equivalente, donde permita a la Universidad del Tolima verificar el tipo de garantía, condiciones y tiempo de cubrimiento sobre las prendas y/o calzado que oferte.	**CUMPLE** (Propuesta unitolima2.pdf- Hoja 181 a 186)
5	**TÉCNICO**	**FICHAS TÉCNICAS: Anexo 8**	**NO CUMPLE**
6	**TÉCNICO**	**OFERTA ECONÓMICA**	**NO CUMPLE**

OBSERVACIONES:

1. **EXPERIENCIA:** En el contrato celebrado con el Municipio de Pereira, si bien está registra en el RUP, no es posible establecer cuál es la fecha de inicio de finalización, dado que el contrato no la indica.
2. **FICHAS TÉCNICAS**: En las siguientes prendas no se especifica la composición de la tela (Página 81-Camisa mujer- Página 93-Pantalón de mujer- Página 104-Pantalón de mujer- Página 108-Pantalón de mujer-Página 112-Pantalón de hombre, Página 120-Pantalón de hombre, página 133-Pantalón de Hombre).

   Así mismo, es importante para la Universidad conocer si las prendas y calzado que se muestran en la Tienda Virtual también podrán ser seleccionadas por el beneficiario, lo anterior teniendo en cuenta que las prendas y calzado especificado en las fichas técnicas no son en su totalidad las mismas que se muestran en la tienda virtual.

   Se reitera que las especificaciones técnicas presentadas por el oferente deberán concordar con las referidas en el anexo 8 de la Invitación pública 014 de 2020.

3. **OFERTA ECONÓMICA:** No se diligencia el ítem BLUEJEAN del grupo 2, constituyéndose como una causal de RECHAZO contemplada en el NUMERAL 13 LITERAL E DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 014.
4. **OFERTA ECONOMICA GRUPO 3:** el valor de la propuesta para el grupo 2 es de $55.836.466 y el presupuesto oficial para este grupo es de $55.791.432, constituyéndose como una causal de rechazo, contemplada en el NUMERAL 21, numeral 13 literal d) "*Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique"* de la invitación de menor cuantía 014 de 2020.

***A tener en cuenta**:*

**Se adelanta esta verificación con cada uno de los proponentes que presentan propuesta. Se debe incluir todos los requisitos exigidos en la invitación de mínima, menor o mayor cuantía, conforme a la designación efectuada.*

** El único requisito no subsanable es la oferta económica, y aquello que otorgue puntaje dentro de la invitación, porque se entiende como una mejora de la oferta, que pone en condiciones desigualitarias a los proponentes.*

** En los procesos de mínima cuantía, puede subsanarse dentro del plazo que decida otorgar el comité evaluador, quien deberá dejar constancia expresa en el acta del requerimiento y del documento subsanado.*

** En los procesos de menor y mayor cuantía, los proponentes deben subsanar en los plazos que se establezcan en el cronograma.*

**El comité evaluador debe verificar el contenido de la propuesta económica, en cada ítem, y verificar si las operaciones aritméticas están bien diligenciadas, igualmente si cumple con todas las características técnicas y cantidades exigidas por la universidad.*

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO (JURÍDICO- FINANCIERO- TÉCNICO)

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
1	NCS S.A.S	RECHAZADA

Una vez verificado los proponentes habilitados se evidencia que la propuesta presentada por NCS S.A.S, único proponente de la invitación pública 014 de 2020, es RECHAZADA por las razones descritas en la tabla 2.

RECOMENDACIONES DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA[4] O DECLARATORIA DESIERTA

[4] En procesos de mínima cuantía / comité técnico en proceso de menor y mayor cuantía.

Con base en lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente NCS S.A.S Nit 805.022.296-8 , no se encuentra habilitado dentro del proceso de Invitación No. 014 de 2020 como quiera que: se materializó la causal de rechazo económico contemplada en el numeral 13, literal E de la invitación pública 014 de 2020: Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprime o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA, el comité evaluador sugiere al comité de contratación[5], declarar desierta la respectiva invitación.

En constancia se firma por el comité evaluador, a los diecinueve días del mes de octubre de 2020.

PAULA ANDREA PERALTA TRIANA

HELMER ALFONSO HUERTAS

DANIELA FERNANDA ORTIZ CARDOZO

[5] Depende del tipo de procesos. si es mínima cuantía recomienda al ordenador del gasto, si es de menor o mínima cuantía recomienda al comité de contratación.